



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 009 /2006

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para el reconocimiento y distinciones, y

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados distinguen a personas e instituciones que hubieran prestado servicios a favor de la comunidad.

Que tenemos la grata presencia del señor Dr. Carlos Lage, Vice - Presidente de la República de Cuba, quien se encuentra en nuestra ciudad para realizar la entrega oficial del Pabellón de Terapia Intensiva, del Hospital Municipal de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez; mismo que se ha podido hacer realidad, gracias a una donación que hiciera el hermano país de Cuba.

Que, es un honor tener entre nosotros a tan distinguida personalidad y,

Que, la amistad y cooperación deben ser fortalecidas mediante lazos de integración.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, dicta la presente:

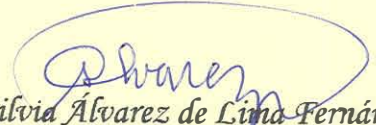
RESOLUCION

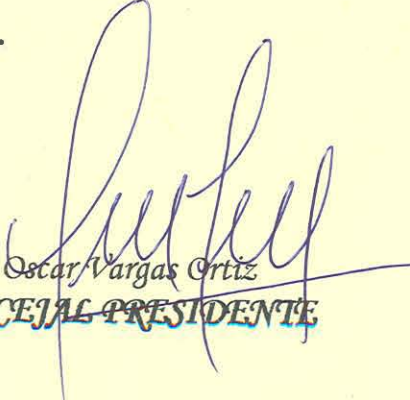
Artículo Primero.- Declárense "HUESPED DE HONOR" al Señor:

CARLOS LAGE

Artículo Segundo.- La declaratoria de Huésped de Honor, se llevará a efecto el día veintitrés de enero de dos mil seis años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Silvia Álvarez de Lina Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE